

**Ministerio del  
de Bienes  
Nacionales**

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA  
CME/CD

*[Handwritten signature]*

**RECONOCE SERVICIO Y AUTORIZA PAGO POR LA  
"IMPRESIÓN DE FECHA EN GALVANOS DE  
CRISTAL", CON LA EMPRESA HUGO VILLAR LARA  
SERVICIOS PUBLICITARIOS E.I.R.L.**

**23 MAY 2010**

SANTIAGO,

EXENTA N° 588 /

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N°1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250, de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°21.053, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2018; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N°2.368, de 2008, complementaria de la Resolución N°131, de 2004 de este Ministerio, y Oficio N°23 de fecha 25 de abril de 2018, del Jefe de la División de Constitución Propiedad Raíz. Documento conductor N°489505.

**Ministerio de Bienes Nacionales  
Exento de Trámite de Toma de Razón**

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que, por medio del documento conductor N°489505, iniciado con fecha 16 de abril de 2018, y Oficio N°23, de fecha 25 de abril de 2018, la División de Constitución Propiedad Raíz ha solicitado dictar el acto administrativo que reconozca y autorice el pago por el servicio de "Impresión de fecha en galvanos de cristal", con la empresa HUGO VILLAR SERVICIOS PUBLICITARIOS E.I.R.L., RUT N°52.000.692-3.

2°.- Que, atendida la importancia de realizar la entrega de galvanos que den cuenta de la fecha de la ceremonia de entrega de títulos, en el marco del convenio entre el Ministerio de Bienes Nacionales y Ministerio del Deporte, se hizo imprescindible contratar a la brevedad posible el servicio de "Impresión de fecha en galvanos de cristal", con la empresa HUGO VILLAR SERVICIOS PUBLICITARIOS E.I.R.L., RUT N°52.000.692-3.

3°.- Que, por lo precedentemente expuesto, es necesario para el Ministerio de Bienes Nacionales, realizar el acto administrativo que reconozca y autorice el pago por el referido servicio, con la empresa HUGO VILLAR SERVICIOS PUBLICITARIOS E.I.R.L., RUT N°52.000.692-3.

4°.- Que, en virtud de los principios de enriquecimiento sin causa y de buena fe, a los que deben estar sometidos las relaciones contractuales entre la Administración del Estado y los particulares, se hace necesario regularizar esta situación planteada mediante acto administrativo, a fin de que se reconozca el servicio prestado y se autorice el pago a la empresa HUGO VILLAR SERVICIOS PUBLICITARIOS E.I.R.L., RUT N°52.000.692-3, por el servicio de "Impresión de fecha en galvanos de cristal", factura N°913, de fecha 01 de marzo de 2018, por el monto de \$71.400.- (Setenta y un mil cuatrocientos pesos), IVA incluido.

5°.- Que, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°129, fecha 18 de mayo de 2018, el Encargado de la Unidad de Convenio refrendó el monto por el servicio indicado.


**RESUELVO:**

1°.- Reconócese el servicio prestado por la empresa HUGO VILLAR SERVICIOS PUBLICITARIOS E.I.R.L., RUT N°52.000.692-3, con domicilio en Bío Bío N°485, Comuna de Santiago, región Metropolitana, correo electrónico [hugovillar1@hotmail.com](mailto:hugovillar1@hotmail.com), correspondiente al servicio de "Impresión de fecha en galvanos de cristal".

2°.- Páguese a la empresa **HUGO VILLAR SERVICIOS PUBLICITARIOS E.I.R.L.**, RUT N°52.000.692-3, el monto de \$71.400.- (Setenta y un mil cuatrocientos pesos), IVA incluido, contra entrega y recepción conforme de la factura correspondiente, la que se debe ingresar por Oficina de Partes o remitirse al correo electrónico institucional [facturas@mbienes.cl](mailto:facturas@mbienes.cl).

3°.- Impútese el gasto anteriormente indicado, conforme a lo señalado en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°129, de fecha 18 de mayo de 2018, con cargo al Convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Ministerio de Bienes Nacionales y el Ministerio del Deporte, aprobado por Resolución Exenta N°669 del 13 de marzo de 2017, y Resolución Exenta N°2, de extensión del convenio de fecha 12 de enero de 2018.

Anótese, Comuníquese y Archívese,

  
**ANDREA SALAS BORDALÍ**  
JEFE DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA  
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

*(Handwritten signature)*

**DISTRIBUCIÓN:**

- ✓ DCPR
- ✓ Interesado
- ✓ Finanzas
- ✓ Archivo